



DOCUMENTACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA SEGUNDA PARTE (CONCURSO) DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 16/2001, DE 21 DE NOVIEMBRE (BOE DE 22-XI-2001).

Apellidos _____ Nombre _____

DNI/pas núm _____ Teléfono: _____ - _____

Domicilio _____ Código postal _____

Localidad _____ Provincia _____

EXPONE:

que habiendo superado la primera parte (oposición) de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Técnicos Titulados Superiores en** _____, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, y conforme a lo dispuesto en la base séptima, apartado B) de la convocatoria, adjunto remite la documentación que a continuación se relaciona y detalla para la valoración de sus méritos en la fase de concurso, presentando documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los mismos:

↓(*)

(**)
↓

X	Anexo de autovaloración. (méritos de <u>experiencia profesional</u>)	uno
X	Anexo de autovaloración. (méritos de <u>formación</u>)	uno
	Certificado de servicios prestados y de docencia postgraduada	
X	Fotocopia compulsada del título de Licenciado en _____	uno
	Relación de trabajos científicos y de investigación.	

(*) Poner un aspa en la casilla del documento que se remite.

(**) Indicar el número de documentos que se entregan.

Lo que se hace constar en _____ a día _____ de _____ de 2003.

(firma)


Sr. Presidente del Tribunal Central de **TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES**
Ministerio de Sanidad y Consumo. Proceso de Consolidación.
C/ Alcalá, 56 o Paseo del Prado, 18-20 - 28071 -MADRID



ANEXO 2: BAREMO del CONCURSO de la FASE DE SELECCIÓN

APARTADO 1

Categoría: TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES				
Nombre y Apellidos:			D.N.I.:	
			ASPIRANTE	
			TRIBUNAL	
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO PERSONAL ESTATUTARIO (La máxima puntuación posible por experiencia será 45 puntos)			MESES	PUNTOS
			MESES	PUNTOS
1.1 Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social Del Instituto Nacional de la Salud.				
a) En la misma categoría profesional con nombramiento fijo o temporal (0,3 puntos por mes)				
b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo (0,15 puntos por mes)				
1.2 Experiencia profesional en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de servicios de Salud distintos al Instituto Nacional de la Salud.				
a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal (0,1 puntos por mes)				
b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo (0,05 puntos por mes)				
1.3 Refuerzos en Atención Primaria y facultativos en Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada –guardias –, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:			1.3 INSALUD	
a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 190 horas o fracción realizadas			1.3 Servicios de salud distintos INSALUD	
b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 190 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a)				

 *A cumplimentar por la Administración*

NOTA:

➤ **Cómputo de los servicios prestados en régimen laboral (Disposición adicional decimotercera de la Ley 16/2001).**

Los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, tendrán a los efectos de esta Ley la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal, en la respectiva categoría.



ANEXO 2: BAREMO DEL CONCURSO

FASE DE SELECCION

APARTADO 2

Categoría:		TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES			
Nombre y apellidos:		D.N.I.:			
2.- FORMACION		ASPIRANTE		TRIBUNAL	
2.1 TESIS DOCTORAL Y TRABAJOS CIENTÍFICOS (Por este apartado la puntuación máxima posible será de 10 puntos)		PUNTOS		PUNTOS	
a) Tesis doctoral (3 puntos)					
b) Tesis doctoral “cum laudem” (1 punto adicional)					
c) Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate, apreciados libremente por el Tribunal , hasta un máximo de 10 puntos.					
No se podrán valorar más de 3 capítulos de un mismo libro. Solo se valorarán a los 3 primeros autores de los trabajos a que se refiere este apartado.					
		Número.	Puntos	Número.	Puntos
Difusión nacional	Publicación revista (0,25 puntos)				
	Capítulo de libro (0,30 puntos)				
	Libro completo (1 punto)				
Difusión internacional	Publicación revista (0,50 puntos)				
	Capítulo de libro (0,60 puntos)				
	Libro completo (2 puntos)				
2.2 Por impartir docencia postgraduada en materias relacionadas con la categoría y titulación a la que se concursa en centros acreditados para la docencia (0,5 puntos por cada año) (La máxima puntuación que se podrá obtener por este apartado será de <u>5 puntos</u>)					
FASE DE SELECCION: CONCURSO					
PUNTUACION DEL CONCURSO (APARTADOS I Y II) : EXPERIENCIA PROFESIONAL MAS FORMACION					

A cumplimentar por la Administración →